



## REQUISITOS PARA EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN ÁREAS PROTEGIDAS

1. Carta de solicitud dirigida al Presidente del INTUR. Arq. Mario Salinas Pasos.
2. Fotocopia de escritura de constitución de la sociedad (si el propietario es persona jurídica)
3. Numero del Registro Único del Contribuyente (RUC)
4. Información general del propietario ó los socios de la empresa

Nombre y Apellidos	Estado Civil
Dirección	Nacionalidad
Profesión	Teléfono
Copia de la Cédula de Identidad (Nicaragüense)	Copia de la Cédula de Residente o del Pasaporte (Extranjero)

5. Fotocopia autenticada de la resolución donde fue declarada reserva natural o área Protegida por MARENA
6. Fotocopia de Permiso y/o autorización, emitido por el MARENA, según decreto No 76-2006, Sistema de Evaluación Ambiental.
7. Inversión Realizada
8. Perfil de la Empresa, donde especifique atractivos Naturales, Eco turísticos, Culturales y Servicios que brindan con sus respectivas tarifas.
9. Fotocopia autenticada del nombramiento del gerente y/o representante legal
10. Reglamento interno de operaciones de la empresa, el cual deberá ser colocado en lugar visible con papel membretado, y debe contener como mínimo: a) Horario de las actividades y Servicios b) Condiciones bajo las cuales se pueden o no realizar las actividades c) Condiciones físicas mínimas que debe tener el usuario d) Riesgos que pueden presentarse durante la realización de las actividades e) Comportamiento que deben guardar los usuarios durante su estadía y durante la realización de actividades f) Medidas de seguridad que deben cumplir los turistas mientras se prestan los servicios g) Actividades o acciones que debe realizar el turista para disminuir el impacto ambiental en donde se desarrollaran las actividades, información del Ecosistema del Area.
11. Contar con guías turísticos autorizados por el INTUR.
12. Manuales de seguridad y atención de emergencia para las actividades.
13. Personal con certificado de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar.
14. Clasificación y calificación previa. (inspección, INTUR)

**Nota:** Notificar por escrito al Departamento de Registro y Calidad Turística, el cambio de domicilio, cambio de propietario o gerente y cierre de operaciones.